

Recibido.
Marcela Perdomo.
Gestora Ecoopsos.
Fecha 12/02/21.
Hora 12:33 P.M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 12 de febrero de 2021
Oficio No. 00034

Doctor:

YEZID ANDRÉS VERBEL GRACÍA

Representante Legal y/o quien haga sus veces de la Entidad Cooperativa Solidaria de Salud Ecoopsos EDD-EPS-S Bogotá D.C.

Referencia	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación	:	253684089001 2017 00041 00
Accionante	:	Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado	:	ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación	:	<u>Incidente de Desacato No 7</u>

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se resolvió: **Primero: DECLARAR** que el Representante Legal de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.**, Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena incurrió en desacato al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial el 28 de abril de 2017 en los términos allí establecidos, **Segundo: ORDENAR**, consecuentemente, al Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena y en su condición de representante legal de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.** que proceda a dar **CUMPLIMIENTO INMEDIATO** a la orden proferida en la sentencia de tutela del 28 de abril de 2017 en los términos allí establecidos, **Tercero: SANCIONAR** al Representante Legal de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.**, Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena con arresto por el término de cinco (5) días que deberá cumplir en las instalaciones que para ello indique la autoridad competente y multa de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes al día de su pago y que deberá consignar de su propio peculio dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia en el Banco Agrario de Colombia, Cuenta DNT Número 3-0070-000030-4, Concepto Multas, a favor del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y que de no cancelarse oportunamente la multa impuesta, se procederá a su cobro coactivo. Para el efecto, una vez consultada esta determinación y haya cobrado ejecutoria, se: a) **OFICIARÁ** al Señor Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá para que por su intermedio se disponga la verificación del arresto que aquí se impone. Compúlsese copia de esta providencia y de la que resuelva la consulta, b) **OFICIARÁ** al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca – Cobro Coactivo para lo de su competencia. Reprodúzcase fotostáticamente esta determinación y de la que resuelva la consulta, **Cuarto: OFICIAR** a la Fiscalía General de la Nación para los efectos dispuestos en la parte motiva de este proveído. Librese oficio y reprodúzcase el informativo por el medio más expedito posible, **Quinto: NOTIFICAR** personalmente esta decisión al funcionario declarado en desacato, Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena y en su condición de representante legal de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.** Se procederá para el efecto en la forma indicada en el Código General del Proceso, así como a través de la Sucursal de la entidad sancionada en este municipio y medios electrónicos con que cuenta este Estrado Judicial, **Sexto: CONSULTAR** esta decisión ante el inmediato superior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 2591 de 1991. Para el efecto obsérvese las reglas de reparto y adviértase que la actuación ya ha subido a la segunda instancia constitucional.

Adjunto copia de la providencia referida para su conocimiento.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/02/2021 11:57 AM

Para: tutelas@ecoopsos.com.co <tutelas@ecoopsos.com.co>; mmflorez@ecoopsos.com.co <mmflorez@ecoopsos.com.co>; rcastro@ecoopsos.com.co <rcastro@ecoopsos.com.co>; ecoopsos@ecoopsos.com.co <ecoopsos@ecoopsos.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (525 KB)

Oficio No. 00034.pdf, 2017-0041 SANCIONA.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA**

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctor:

YEZID ANDRÉS VERBEL GRACÍA

Representante Legal y/o quien haga sus veces de la Entidad Cooperativa Solidaria de Salud Ecoopsos EDD-EPS-S
Bogotá D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2017 00041 00
Accionante : Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso
de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado : ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación : Incidente de Desacato No 7

Comendidamente me permito remitirle la documentación pertinente al incidente de desacato de la referencia

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS


Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Vie 12/02/2021 11:57 AM

Para: ecoopsos@ecoopsos.com.co <ecoopsos@ecoopsos.com.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ecoopsos@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

postmaster@ecoopsos.com.co <postmaster@ecoopsos.com.co>

Vie 12/02/2021 11:57 AM

Para: tutelas@ecoopsos.com.co <tutelas@ecoopsos.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (65 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

tutelas@ecoopsos.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO N°7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 12 de febrero de 2021
Oficio No. 00035

Doctora:

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ

Personera Municipal de Jerusalén Cundinamarca
Palacio Municipal

Referencia : **ACCIÓN DE TUTELA**
Radicación : **253684089001 2017 00041 00**
Accionante : **Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente
oficioso de Luz Ángela Contreras Welfar**
Accionado : **ECOOPSOS EDD-EPS-S**
Actuación : **Incidente de Desacato No 7**

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se resolvió: "Primero: **DECLARAR** que el Representante Legal de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.**, Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena incurrió en desacato al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial el 28 de abril de 2017 en los términos allí establecidos, Segundo: **ORDENAR**, consecuentemente, al Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena y en su condición de representante legal de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.** que proceda a dar **CUMPLIMIENTO INMEDIATO** a la orden proferida en la sentencia de tutela del 28 de abril de 2017 en los términos allí establecidos, Tercero: **SANCIONAR** al Representante Legal de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.**, Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena con arresto por el término de cinco (5) días que deberá cumplir en las instalaciones que para ello indique la autoridad competente y multa de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes al día de su pago y que deberá consignar de su propio peculio dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia en el Banco Agrario de Colombia, Cuenta DNT Número 3-0070-000030-4, Concepto Multas, a favor del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y que de no cancelarse oportunamente la multa impuesta, se procederá a su cobro coactivo. Para el efecto, una vez consultada esta determinación y haya cobrado ejecutoria, se: a) **OFICIARÁ** al Señor Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá para que por su intermedio se disponga la verificación del arresto que aquí se impone. Compúlsese copia de esta providencia y de la que resuelva la consulta, b) **OFICIARÁ** al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca – Cobro Coactivo para lo de su competencia. Reprodúzcase fotostáticamente esta determinación y de la que resuelva la consulta, Cuarto: **OFICIAR** a la Fiscalía General de la Nación para los efectos dispuestos en la parte motiva de este proveído. Librese oficio y reprodúzcase el informativo por el medio más expedito posible, Quinto: **NOTIFICAR** personalmente esta decisión al funcionario declarado en desacato, Señor **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la C.C.No.1.047.397.693 de Cartagena y en su condición de representante legal de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.** Se procederá para el efecto en la forma indicada en el Código General del Proceso, así como a través de la Sucursal de la entidad sancionada en este municipio y medios electrónicos con que cuenta este Estrado Judicial, Sexto: **CONSULTAR** esta decisión ante el inmediato superior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 2591 de 1991. Para el efecto obsérvese las reglas de reparto y adviértase que la actuación ya ha subido a la segunda instancia constitucional.

Adjunto copia de la providencia referida para su conocimiento.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



63

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No7 RADICADO 2017-00041 DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/02/2021 11:38 AM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (524 KB)

2017-0041 SANCIONA.pdf; Oficio No. 00035.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal**

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctora:

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ

Personera Municipal de Jerusalén Cundinamarca

Palacio Municipal

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2017 00041 00
Accionante : Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca agente oficioso
de Luz Ángela Contreras Welfar
Accionado : ECOOPSOS EDD-EPS-S
Actuación : Incidente de Desacato No 7

Comedidamente me permito remitirle la documentación pertinente al incidente de desacato de la referencia

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co


Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 12/02/2021 11:38 AM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Lady Stephanie Tovar Leal (personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

RE: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

Tutelas Ecoopsos <tutelas@ecoopsos.com.co>

Vie 12/02/2021 2:35 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Acuso recibido

Nini Catherine Mora Quiroga

Asistente Operativo I.

Secretaría General.

ECOOPSOS EPS S.A.S

tutelas@ecoopsos.com.co

Tel.: 5190088 Ext: 229

Av. Boyacá # 50 - 34

Bogotá, Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el medio ambiente también está en sus manos.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de febrero de 2021 11:57 a. m.

Para: Tutelas Ecoopsos <tutelas@ecoopsos.com.co>; mmflorez@ecoopsos.com.co

<mmflorez@ecoopsos.com.co>; rcastro@ecoopsos.com.co <rcastro@ecoopsos.com.co>; ecoopsos

<ecoopsos@ecoopsos.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACTAO No7 RADICADO 2017-00041 DE PEROSNERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CONTRA ECOOPSOS EPS S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334